



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 17/2018

Tramitándose expediente de contratación de servicios de "Desarrollo de acciones formativas del programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para los 10 peones de usos múltiples contratados en el marco de la subvención concedida al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas, conforme a la Orden de 17 de junio de 2016 y Orden de 30 de diciembre de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda", mediante procedimiento negociado sin publicidad;

Vista la ausencia imprevista del Sr. Alcalde-Presidente por enfermedad y habiendo sido imposible otorgar la suplencia a esta Tenencia de Alcaldía de forma expresa.

Visto la imposibilidad, debido a su jornada laboral, de llevar a cabo la suplencia por parte de la 1ª Tenencia de Alcaldía;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, y conforme lo dispuesto en el artículo 47.2, 2º párrafo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

RESUELVO

PRIMERO.- Suplir al Sr. Alcalde-Presidente en sus funciones con las limitaciones previstas en la normativa de aplicación, por el razonamiento indicado en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D. Cándido Villaseñor Fernández, Concejal Delegado de Obras y Servicios.
- Dª Belén de Heras López, Concejal Delegado de Empleo y Hacienda
- D. Luis Alberto Gil García, Secretario de la Corporación.
- Dª Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: Dª Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es).

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los designados.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, en Camarma de Esteruelas a 17 de enero de 2018

EL 2º TENIENTE DE ALCALDE
(Alcalde-Presidente en funciones, en virtud
Del art. 47.2, 2º párrafo del Reglamento
de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades Locales)

Fdo. Cándido Villaseñor Fernández.



EL SECRETARIO,



Fdo. Luis Alberto Gil García.